

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2023 917347

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER DE ALMERÍA, CÁDIZ, HUELVA Y SEVILLA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

N.º de lotes: Sí

Lote 1. Centro de la Mujer en Almería

Lote 2. Centro de la Mujer en Cádiz

Lote 3. Centro de la Mujer en Huelva

Lote 4 Centro de la Mujer en Sevilla

	ALMERÍA	CÁDIZ	HUELVA	SEVILLA	TOTAL
Presupuesto base licitación IVA excl.	1.456,96	1.301,52	1.141,44	1.262,08	5.162,00
Importe IVA	305,96	273,32	239,70	265,04	1.084,02
Presupuesto base licitación IVA incl.	1.762,92	1.574,84	1.381,14	1.527,12	6.246,02

Valor estimado del contrato: 15.486,00€

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 29 de septiembre de 2023.

Informe de Insuficiencia de Medios del Servicio de Personal y Administración General de fecha 29 de septiembre de 2023.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 29 de septiembre de 2023.

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 17 de octubre de 2023 (Nº AJ CIJFI 289/2023).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 30 de octubre de 2023.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		02/11/2023 14:58:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwim8I27I96f5az0fGyh9mOvY0a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 6.246,02€, IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias y distribución anual indicadas a continuación:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	3.123,01	1831020000 G/32G/21200/00 01
2025	3.123,01	1831020000 G/32G/21200/00 01

Tercero: Disponer la apertura del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

Cuarto: Ordenar su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que en turno corresponda de Sevilla, en virtud del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado. De conformidad con lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		02/11/2023 14:58:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwim8I27I96f5az0fGyh9mOvY0a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	